



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 25 de Noviembre del 2019

Visto el Expediente N° 19-INR-013757-001, que contiene el Informe N° 0102-2019-OGC/INR de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", teniendo como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, con el objetivo que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo - promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios, promoviendo una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad;

Que la precitada norma establece que, la Autoevaluación es la Fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de Acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuenta con un Equipo Institucional de Evaluadores Internos previamente formados, hacen uso del listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la selección de los evaluadores internos por la autoridad institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los criterios de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios y reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2016-SA-DG-INR, se Reconformo el Equipo de Acreditación Institucional, encargado de coordinar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de Acreditación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" en el marco de lo establecido en la NTS 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de la Salud y Servicios Médicos de apoyo";

Que, mediante Resolución Directoral N°164-2018-SA-DG-INR, se actualizo el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, encargado de realizar una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en coordinación con la Dirección Adjunta, elaboraron la propuesta para la actualización del Equipo institucional de evaluadores internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para lo cual remite la lista de los servidores que lo conformaran;

Que, en tal sentido, resulta pertinente actualizar y oficializar el Equipo Institucional de Evaluadores Internos de la Institución; con la resolución correspondiente;

De conformidad, con la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las facultades conferidas;

Estando a lo propuesto; y con la visación de la Directora Adjunta, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; correspondiente al periodo 2019, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

N°	Macroproceso	Evaluador Interno
1	Direccionamiento	Liz Carin MENDOZA REBAZA
2	Gestión de Recursos Humanos	Rene Luisa HIDALGO JARA
3	Gestión de la Calidad	Jorge Eduardo CASTRO APARICIO
4	Manejo del Riesgo de Atención	María Esther ARAUJO BAZAN DE BENDEZU Nelly Jacinta Socorro RONCAL VELAZCO
5	Gestión de Seguridad ante Desastres	Emma Lucia CASTILLO PEREZ
6	Control de la Gestión y Prestación	Rubén Giancarlo ZURITA ESPEJO
7	Atención Ambulatoria	María Luisa HUALLANCA ESPINOZA
8	Atención de Hospitalización	Antonio Martin BECERRA PRINCIPE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 25 de noviembre del 2019

9	Investigación	Rosa Sabina MONTALVO CHAVEZ
10	Docencia	Claudia Milagros SILVA TRESIERRA
11	Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Julio Cesar D' UNIAM MANTILLA
12	Admisión y Alta	Cesar Augusto KUROI GARCIA
13	Tecnología para la continuidad de la Atención	José Alberto CORTEZ SALAZAR
14	Gestión de Medicamentos	Brenda Betsabé QUISPE ORIHUELA
15	Gestión de la Información	Paola Cecilia MENDIVIL RUIZ
16	Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización	Roxana Nadine ARANDA VASQUEZ
17	Manejo del Riesgo Social	Luis Miguel FARRO UCEDA
18	Nutrición y Dietética	Rocío ARENAZA HUAMANQUISPE
19	Gestión de Insumos y Materiales	Olga Nora SAAVEDRA CHUMBE
20	Gestión de Equipo e Infraestructura	Jenny Magally PERICHE BERNALES

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 164-2018-SA-DG-INR de fecha 16 de octubre del 2018, que actualizo el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;



correspondiente al periodo 2018, dándoseles las gracias a los servidores públicos que lo conformaron por el apoyo brindado a la institución.

Artículo 3°.- Disponer que el Equipo Institucional de Evaluadores Internos coordinen con el Equipo de Acreditación Institucional, para el cumplimiento de sus funciones

Artículo 4°.- Disponer que el Equipo designado, elaborará y presentará el Plan Anual de Autoevaluación Institucional correspondiente al periodo 2019, bajo responsabilidad, el mismo que será informado a la Oficina de Gestión de la Calidad, para su posterior aprobación por la Autoridad Institucional.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la institución para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REGAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS
Distribución

- () Jefes de Dptos. y/o Servicios
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Unidades Orgánicas
- () Interesados

